

Río Bueno, 12 de Noviembre del 2020
Exento n° 3286 /VISTOS:
ID DOC.: 399644



1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región De Los Rios de fecha 30 de Noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y Sesión Juramento del Consejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de contratar una Interprete en Lenguaje de Señas, para que realice funciones propias de su experiencia consistente en 6 horas de clases de Taller de Lengua de Señas Básico para 12 mujeres del programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.-APRUEBESE Decreto Exento n° 3286 de Prestación de Servicios de fecha 23 de Septiembre del 2020 suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, señor **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Y doña **ROSALBA DELFINA CASTILLO ELIZONDO**, cédula de identidad n° 7.687.272-4

2.-IMPÚTESE el gasto que genere el presente convenio a la cuenta extrapresupuestaria SernamEG 2140512, Gastos Operacionales , Servicios Técnicos y Profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.
RÍO BUENO, Noviembre 12 del 2020



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Río Bueno, República de Chile, a 12 de Noviembre del 2020, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, RUT. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, domiciliado en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "el Municipio" y doña **ROSALBA DELFINA CASTILLO ELIZONDO** chilena, cédula de identidad N° 7.687.272-4 Pasaje Padre Tadeo N°221, Población Ejército Libertador. Río Bueno, Chile de la ciudad de Río Bueno, en adelante "el prestador de servicio", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo expresado, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar a doña Viviana Isabel Muñoz Fuentes, quien se compromete a realizar 6 horas de clases de Taller de Lengua de Señas Básico, para 12 mujeres del programa Mujeres Jefas de Hogar. Las cuales serán 2 clases online de 3 horas cada clase. La firma de la lista de asistencia de las participantes a la capacitación se realizará en forma presencial donde deberán firmar el día Viernes 03 de Diciembre en dependencias de DIDECO los días que han participado.

SEGUNDO: Las prestaciones de servicios de que da cuenta la cláusula precedente se realizarán los días :

- 01 de Diciembre, clase online 3 horas.
- 03 de Diciembre, clase online 3 horas.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno cancelará a doña Rosalba Delfina Castillo Elizondo, la suma total de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, por servicios de relatoría, además de adjuntar el certificado que acredite la efectiva prestación de servicios, el cual será emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: La supervisión de las funciones descritas en el punto segundo de éste convenio, estarán a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, profesional Asistente Social de la I. Municipalidad de Río Bueno.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que doña Rosalba Delfina Castillo Elizondo, no es dependiente ni empleado de la I. Municipalidad de Río Bueno, ni adquiere este carácter por este convenio, que se realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia a la Municipalidad.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de doña Rosalba Delfina Castillo Elizondo y los restantes en poder del municipio.



ROSALBA DELFINA CASTILLO ELIZONDO
7.687.272-4



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

Río Bueno, 12 de Noviembre 2020.